



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 ABR 2014

RES. H. N°

0291-14

Expte. N° 4.992/08

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el pago y liquidación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. **Oscar Fernando LOPEZ HERRERA**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones del Consejo Superior N° 451/09 y 181/10 se concede al Agente de referencia el mencionado Suplemento;

QUE el Artículo 1° de la Resolución CS N° 639/10 establece: "...Tener por autorizada la liquidación y pago por prorroga del Suplemento por Mayor Responsabilidad...a partir del 1° de Septiembre de 2010 y mientras se desempeñe de manera efectiva en las tareas de mayor responsabilidad.";

QUE el Director General de Personal observa la Resolución mencionada en el Considerando anterior por considerar que la autorización otorgada a favor del citado agente excede el periodo de doce (12) meses;

QUE el Consejo Superior aprueba el Acta de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU de fecha 17 de Septiembre de 2012, en la cual se acuerda: "*Solicitar al Consejo Superior dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1 de la Resolución 639/10*";

QUE la esta Unidad Académica emite Resolución H N° 1178/13 mediante la cual encomienda al Agente de Referencia las tareas de Jefe del Departamento de Docencia;

QUE a partir del mes de Agosto de 2013 la Dirección General de Personal procedió a suspender el pago del suplemento de referencia, por considerar confusa la Resolución H N° 1178/13,

QUE asimismo la mencionada Dirección solicita se certifiquen los servicios prestados por agente de referencia;

QUE la Directora Administrativa Académica certifica la real prestación de servicios del mencionado Agente;

QUE en consecuencia corresponde dejar debidamente aclarada la presente situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H N° 1178/13 por los motivos expuestos en el exordio.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 0291-14

ARTICULO 2°.- CERTIFICAR que el Sr. **Oscar Fernando LOPEZ HERRERA**, Personal de Apoyo Administrativo, Categoría 4, cumplió efectivamente las tareas como Jefe del Departamento de Docencia, Categoría 3, conforme a lo autorizado por Resolución CS N° 639/10, a partir del 1° de Septiembre de 2010, continuando con dichas tareas a la fecha y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable y Académica, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa